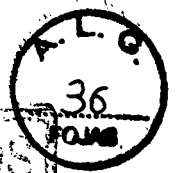


2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2531/12

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/INDULTO

T.I: MARRON CARLOS ALBERTO

DICTAMEN ALG N° 137 / 12

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

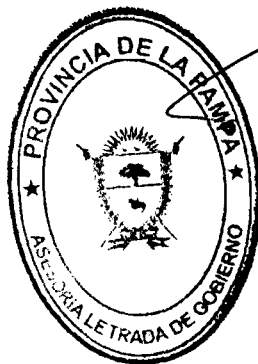
Conforme lo prevé el artículo 1° del Decreto N° 315/89, Reglamentario de la Ley Provincial N° 727, las presentes actuaciones han sido sometidas a consideración de este órgano consultivo a fin de emitir opinión en relación al proyecto de Resolución obrante a fs. 31/32.

En tal sentido, previo análisis de dicho acto, esta Asesoría Letrada de Gobierno hace saber que no existen observaciones legales por formular.

No obstante, cabe hacer hincapié, en que el acto administrativo examinado encuentra sustento en las disposiciones legales consagradas en la Ley N° 727 y en el artículo 81 inc. 10) de la Constitución Provincial, siendo concluyente para tal determinación, el informe desfavorable por parte del Superior Tribunal de Justicia que obra a fs.28/29.

En consecuencia, el acto administrativo proyectado, se encuentra en condiciones de ser suscripto para sus efectos respectivos.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 20 JUL 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA